

segundo que las pagas mensuales de su sueldo que
debiere el agraciado, se integren y satisfagan a su
actual maestro D. Bernardo Parra, p.^o que satisfaga
a la subsistencia y decencia de aquel y de sus hijos
de cuatro hermanos, quedando obligado su tío die-
go Parra (como en este acto a presencia de la l.^a)
se ha obligado) a desempeñar el destino de labo-
rador en aquellas cosas y cosas que el nuevo agra-
ciado no pueda verificarse, librando este al mismo
el testimonio conducente de esta resolución y man-
dando p.^o que en dos tiempos se pague de todo en
forma

Actam.^{to} { En este acto mediante igual citación de pa-
re. la Reclam. en chada por cédula ante oír con expresión del efecto,
el de las tiradas de se libró a un por este expediente el informe
D. Nicolás Recario evacuado por la comisión de Propios y Caudales, en un
copia de que se dio cuenta en Caudales en 2.^o de Dic. y
11 de Setiembre ult.^o sobre la Reclamación de varios
labradores de este campo en el asentamiento q.^o se le
tiene contada verifique en sus tiradas D. Nicolás
Recario y este exp.^o habiendo conferenciado y dis-
cutido lo concerniente sobre este informe e Inst. q.^o
igualmente fue vista en el mencionado Caudales so-
bre el nombramiento que se pide por el intercedido de
nuevo Por. Ind. Ind. que interceda en esta negoca-
ción por las razones que expuso por último acuerdo:
Que el Excmo. D. Nicolás Recario vea de su ofi-
cio en el Tribunal de Justicia